

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1994, al considerar el Expediente: D-150-94 D.E. C-3382/94 SINDICATO CHOFERES DE CAMIONES - sol. espacio p/estacionamiento de dos vehículos frente a dicha Seccional -Echeverría 569-;

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :


ARTICULO 1º.- Autorízase al SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, a di-
----- sponer frente al inmueble donde se encuentra la sede,
sita en calle Echeverría N° 569 de nuestra ciudad, de un espacio de
estacionamiento, el que estará señalizado con dos (2) carteles con el
rótulo de PROHIBIDO ESTACIONAR.-

ARTICULO 2º.- Los elementos para el señalamiento autorizado en el ar-
----- tículo precedente serán provistos por la entidad solici-
tante, quien asimismo tendrá a su cargo la tarea de demarcación y man-
tenimiento. Los mismos responderán a las características reglamenta-
rias.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3713/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE